

Molina Godino, Mercedes.
Montes Agudo, Juifa Elia.
Moreno Aravallilo, Rosa Maria.
Nares Esteban, Ana.
Nieto Villarreal, Laura.
Nuño Martínez, Ana Maria.
Olmo Berlanga, Pilar del.
Ontiveros García, Maria del Carmen.
Oteros Resa, Maria de los Dolores.
Pablos Gómez, Maria Lourdes de.
Palacios Tejada, Maria Victoria.
Palencia Martínez, Carmen.
Páramo Zortilla, Maria Luisa.
Pérez Gaona, Maria de los Angeles.
Pérez Guerrero, Huminada.
Pérez Jiménez, Blanca.
Pérez de Ziriza y Gasol, Maria del Pilar.
Pino Fernández, Gloria del.
Polo Polo, Vicenta.
Prieto Valladares, Maria del Carmen.
Ramos Antolin, Maria Jesús.
Rincón Rodríguez, Eladia.
Riofrio Ruiz, Maria del Carmen.
Rodrigo Maroto, Maria del Pilar.
Rodrigo Victoria, Rosario.
Rodríguez Legaz, Maria Elena.
Rodríguez Luño, Isabel.
Rodríguez Revilla, Maria del Carmen.
Rodríguez Rivas, Maria del Carmen.
Rodríguez Vega, Maria Isabel.
Rozas Butrón, Soledad.
Ruano Martín, Maria Elena.
Ruipérez Neira, Juana.
Sáez Miguel, Margarita.
Sáez Ramos Julia.
Sánchez Cáceres, Asunción.
Sánchez López, Maria José.
Santa Lucía García, Isabel.
Segoviano Palomares, Maria Fidéla.
Serrano Alvarez, Maria Asunción.
Tejeda Tamaral, Alicia de.
Telleria Carrasco, Maria del Carmen.
Toledo Ocasar, Maria del Carmen.

Toledo Ocasar, Maria Luisa.
Trócoli Muñoz, Caridad.
Ureña Pérez, Maria del Carmen.
Vacas Trujillo, Maria de los Angeles.
Velarde Pujadas, Maria de los Remedios.
Vicario Núñez, Maria del Carmen.
Vicario Núñez, Maria Luisa.

Aspirante excluida por no reunir las condiciones exigidas en la base cuarta, apartado g), de las de convocatoria:

Mentalvo Torres, Emilia.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Secretario, Abdón Sainz Brogeras.—5.586-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, del día 4 de julio actual, se han publicado las bases del concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa, dotada con haberes correspondientes al grado IV más quinquenios, dos pagas extraordinarias y una gratificación voluntaria de 86.000 pesetas. Podrán concurrir los funcionarios de este Ayuntamiento que actualmente le presten servicios en propiedad como Oficiales de la Escala Técnico Administrativa con título superior, contando en el escalafón respectivo con dos años de servicios cuando menos, siendo el plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 5 de julio de 1972.—El Alcalde.—4.817-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.421, promovido por doña Carmen del Barrio Caro y doña Mercedes Forcen Campmany, sobre trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, al amparo de lo establecido en el apartado d) del artículo 82 de la Ley Jurisdiccional, y desestimando, asimismo, el contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de doña Carmen del Barrio Caro y doña Mercedes Forcen Campmany, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis, desestimatoria de reclamaciones deducidas por las recurrentes en concepto de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, sobre reconocimiento y cómputo de tiempo de servicio prestado con carácter interino, a efectos de perfeccionamiento de trienios, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición promovidos por ellas, en cuanto a la indicada Orden, debemos declarar, y declaramos, que las resoluciones recurridas son conformes a derecho y, en su consecuencia, quedan firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.308, promovido por el «Sindicato Nacional de Ganadería», contra Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1970, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que sin dar lugar a las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso administrativo promovido por el Procurador don Andrés Castillo Caballero en nombre y representación del Sindicato Nacional de Ganadería, debemos mantener y mantenernos, por hallarse conforme a derecho, la Orden impugnada de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1970, interpretativa del último párrafo del artículo 23 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas aprobado por Decreto de 6 de octubre de 1966; y no hacemos expresa imposición de las costas procesales causadas en el presente recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la Sentencia dictada por la Sa-